PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Suplemento 7518

No.- 2689

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 18 PREDIOS PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A FAVOR DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA EL "ZAPOTAL".

PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II PRIMER PÁRRAFO E INCISO B, V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO 2014, HA CONSIDERADO A BIEN EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que atendiendo lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administraran libremente su hacienda; y sus recursos serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, conforme a la Ley.

2.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean estos parte del fundo legal del mismo o adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

3.- Que en base a lo señalado por los artículos 10 y 11 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta publicado en el Suplemento 7346 "K", del Periódico Oficial del Estado, en fecha 30 de Enero de 2013, se considera fundo legal, aquella porción de suelo asignada por el H. Congreso del Estado, a la ciudad, poblado y rancherías del municipio de Jonuta, y será administrado por el H. Ayuntamiento y se destinara preferentemente a reservas territoriales, provisiones para la creación de nuevos centros de población o espacios naturales o zonas de reserva ecológicas, atendiendo a las disposiciones legales aplicables, planes y programas de desarrollo Urbano.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 y 11 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta publicado en el Suplemento 7346 "K", del Periódico Oficial del Estado, en fecha 30 de Enero de 2013, la Colonia el "Zapotal", es parte del fundo legal del municipio de Jonuta, Tabasco.

5.- Que no obstante lo anterior, con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una adición a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: "...Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal.... Inciso b).- Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose el principio de autonomía municipal.

7.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4°, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa".

8.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los Jonutecos, disminuyendo la pobreza y eliminado la exclusión.

9.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3° fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10° del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo.

10.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el

Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 18 predios que actualmente forman parte de su fundo legal, en una superficie total de 2,891.85 metros cuadrados (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un metros cuadrados, Ochenta y Cinco centímetros), a favor de posesionarios integrantes del asentamiento humano denominado Colonia el "Zapotal", localizado en éste Municipio.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II, INCISO B Y V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIONES XXIII Y LV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE NORMAN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA PROCEDENTE EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido en toda y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación de bienes inmuebles propiedad de éste Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos:

I.- Conforme a los artículos 10 y 11 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jonuta, , se considera fundo legal, aquella porción de suelo asignada por el H. Congreso del Estado, a la ciudad, poblado y rancherías del municipio de Jonuta, y será administrado por el H. Ayuntamiento y se destinara preferentemente a reservas territoriales, provisiones para la creación de nuevos centros de población o espacios naturales o zonas de reserva ecológicas, atendiendo a las disposiciones legales aplicables, planes y programas de desarrollo Urbano y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, el derecho a constituir y administrar su fundo legal; dentro del que se encuentran correlativamente los 18 lotes habitacionales, haciendo un total de 18 predios, en una superficie de 2,891.85 metros cuadrados (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un metros cuadrados, Ochenta y Cinco centímetros).

II.- Con el propósito de acreditar fehacientemente que los inmuebles sujetos a la presente enajenación pertenecen al fundo legal del Municipio de Jonuta, y que con la misma no se afectan los derechos de propiedad de terceras personas; se exhibe el volante número 3853 de fecha 26 de Septiembre de 2013, expedido por el Lic. Catalino Torres Morales. Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, se acredita que dichos predios no cuentan con antecedentes registrales a favor de persona alguna

III.- Los predios en referencia cuentan con un valor catastral, expedido por el Lic. Alejandro Barrientos Moreno, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, mediante oficio SUB/DIR/CM/156/2013 de fecha 09 de Septiembre de 2013.

IV.- El área donde se localiza el polígono a regularizar tiene asignado un uso de suelo habitacional densidad media, con uso y destino compatible con el entorno de la zona, resultando congruente a las características y objetivos de desarrollo urbano del Municipió de Jonuta, atendiendo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como en lo señalado en la constancia de factibilidad de uso de suelo con números de oficio DOPM/353/2013 de fecha 09 de Septiembre de 2013, expedida por la Arq. Patricia Gamboa Trinidad, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la solicitud de regularización presentada por diversos poseedores de la Colonia el "Zapotal", en fecha 21 de Agosto de 2008, con el objeto de garantizar jurídicamente un patrimonio familiar.

VI.- La enajenación de los predios del fundo legal del Municipio Jonuta, Tabasco, descritos en la fracción I, punto Primero de la presente resolución, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos suficientes para obtener la certeza jurídica de sus posesiones. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 233, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Dr. José Manuel Damián Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, demuestra mediante oficio SHA/248/2013 de fecha 11 de Octubre de 2013, que los posesionarios adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad, hasta el cuarto grado de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- Los 18 predios a regularizar, mismos que forman una superficie total de 2,891.85 metros cuadrados (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un metros cuadrados, Ochenta y Cinco centímetros), serán enajenados a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de 18 de la Colonia el "Zapotal", Municipio de Jonuta; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; personas y destino y uso que a continuación se enlista, con el número de lote, superficie, medidas y colindancias.

NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS EN LA COLONIA EL "ZAPOTAL"

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripción
SOBEIDA CORDOVA CRUZ	1	1	158.04	Al Noreste 13.26 Mts. Con Alfonso Asencio, 4.10 Mts. Con Domingo Cruz Peña, Al Sureste 6.28 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 5.88 Mts. Con Lote 2, 11.25 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 12.42 Mts. Con Calle Eusebio Castillo.
ALFREDO CHAN CARDEÑO	1	2	314.90	Al Noreste 5.88 Mts. Con Lote 1, 9.58 Mts. Con Domingo Cruz Peña, 7.72 Mts. Con Gerardo Molina Luna, Al Sureste 0.49 Mts., 11.40 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 22.55 Mts. Con Andador sin nombre y Al Noroeste 11.50 Mts. Con Lote 4, 6.28 Mts. Con lote 1.
VICTOR MANUEL TORRES ALAMILLA	1	3	204.64	Al Noreste 2.08 Mts. 29.64 Mts. Con Gerardo Molina Luna, Al Sureste 1.33 Mts. Con Andador sin nombre, Al Suroeste 30.50 Mts. Con Andador sin nombre y Al Noroeste 11.40 Mts., 0.49 Mts. Con Lote 2.
JAVIER CHAN HERNANDEZ	1	4	128.04	Al Noreste 11.25 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 11.50 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 11.26 Mts. Con Andador sin nombre y Al Noroeste 11.35 Mts. Con Calle Eusebio Castillo.
GUADALUPE PEREZ GARCIA	2	1	143.88	Al Noreste 12.36 Mts. Con Andador sin nombre, Al Sureste 11.17 Mts. Con Lote 2, Al Suroeste 1.58 Mts. Con Lote 13, 11.59 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 11.35 Mts. Con Calle Eusebio Castillo.
AMALIA AGUILAR CHAN	2	2	116.64	Al Noreste 11.08 Mts. Con Andador sin nombre, Al Sureste 11.35 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 9.72 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 11.17 Mts. Con Lote 1.
MARIA DE LOS ANGELES CRUZ CASANOVA	2	3	117.80	Al Noreste 9.63 Mts. Con Andador sin nombre, Al Sureste 11.35 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 11.26 Mts. Con Lote 12 y Al Noroeste 11.35 Mts. Con Lote 2.
MARIANO ALVARADO DIAZ	2	4	135.96	Al Noreste 12.85 Mts Con Andador sin nombre, Al Sureste 11.35 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 11.26 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 11.35 Mts. Con Lote 3.
HELIBERTA VALENZUELA ARCOS	2	5	125.93	Al Noreste 11.26 Mts. Con Andador sin nombre, Al Sureste 11.35 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 11.19 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 11.35 Mts. Con Lote 4.
ANALUISA LASTRA DIAZ	2	6	120.82	Al Noreste 11.26 Mts. Con Andador sin nombre, Al Sureste 11.00 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 10.71 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 11.35 Mts. Con Lote 5.
MARIA TERESA PRIEGO PEREZ	2	7	127.10	Al Noreste 11.24 Mts. Con Andador, Al Sureste 11.35 Mts. Con Calle Nicolás Bravo, Al Suroeste 11.29 Mts. Con Lote 8, 0.62 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 11.00 Mts. Con Lote 6.
NARCITA PEREZ	2	8	134.82	Al Noreste 11.29 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 0.72 Mts., 11.35 Mts. Con Calle Nicolás Bravo, Al Suroeste 11.04 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 12.08 Mts. Con Lote 9.
MARTIN DEL CARMEN SANCHEZ GOMEZ / ENEDITA DEL CARMEN PERALTA SUAREZ	2	9	132.29	Al Noreste 10.71 Mts. Con Lote 6, 0.62 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 12.08 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 11.00 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 11.89 Mts. Con Lote 10.
LOVELYS MAGALY PEÑA CAMARA	2	10	132.18	Al Noreste 11.19 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 11.89 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 11.26 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 11.88 Mts. Con Lote 11.
ROSARIO JOB PEREZ	2	11	129.84	Al Noreste 11.26 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 11.88 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 11.00 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 11.67 Mts. Con Lote 12.
GABRIEL ALEJANDRO CAMARA GUTIERREZ	2	12	131.06	Al Noreste 11.26 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 11.67 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 11.36 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 11.68 Mts. Con Lote 13.
ABIGAIL CAMARA JIMENEZ	2	13	131.71	Al Noreste 1.58 Mts. Con Lote 1, 9.72 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 11.68 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 11.24 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 11.74 Mts. Con Lote 14.
JOSE MANUEL CAMARA JIMENEZ	2	14	134.34	Al Noreste 11.59 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 11.74 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 11.45 Mts. Con Calle Marina y Al Noroeste 11.74 Mts. Con Calle Eusebio Castillo.

VIII.- Como parte del asentamiento humano denominado Colonia el "Zapotal", Municipio de Jonuta, se integran los 18 predios a regularizar, con una superficie total de 2,891.85 metros cuadrados (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un metros cuadrados, Ochenta y Cinco centímetros); superficie que al ser autorizada en enajenación a título gratuito mediante la presente resolución, será entregada en forma directa a las 18 personas enlistadas en la fracción VII del presente punto, conforme al levantamiento, estudios topográficos y técnicos previamente validados y aprobados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco.

IX.- En cumplimiento al precepto establecido en el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se exhibe el volante número 3853 de fecha 26 de Septiembre de 2013, expedido por el Lic. Catalino Torres Morales, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en donde se acredita que los predios que conforman el asentamiento humano denominado Colonia el "Zapotal", no cuentan con antecedentes registrales a favor de persona alguna.

X.- En atención a lo establecido en el artículo 233, fracción X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se exhiben los 18 planos individuales, con la superficie de cada uno de los lotes que integran la superficie a enajenar; observándose la existencia de lotes con superficies mayores a las de un lote de interés social. Por lo anterior, debido a que la presente resolución se efectúa con la finalidad de regularizar la situación en que se encuentran los inmuebles poseídos irregularmente por familias que por más de 15 años han conservado de manera directa y exclusiva, en forma pacífica, contínua y pública, adquiriendo por ende los derechos reales contemplados en los títulos tercero y cuarto del Código Civil del Estado de Tabasco; la determinación de este Honorable Cabildo, al resolver constituir Derechos de Propiedad a favor de los 18 peticionantes, sin excepción por la superficie ostentada en posesión, debe entenderse como un acto de equidad y justicia social, sin que esto soslaye los preceptos aplicables a una enajenación ordinaria en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

XI.- Para acreditar que los 18 predios que serán enajenados para uso habitacional no serán destinados para el servicio público municipal, se exhiben la constancia emitidas mediante el oficio número DOPM/353/2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, expedida por el la Arq. Patricia Gamboa Trinidad, Directora de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco.

XII.- Los inmuebles a enajenar no tienen valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con la constancia expedida bajo el folio número 256, de fecha 22 de Octubre del 2013, por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del INAH en Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 30 de abril de 2014, por la Arq. Porfirio Vázquez Díaz, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco; misma que determina técnicamente factible el procedimiento de regularización del polígono en referencia.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación, desahogada e integrada en el expediente técnico – jurídico soporte al proceso de enajenación, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los inmuebles del fundo legal del Municipio de Jonuta, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 18 inmuebles pertenecientes fundo legal de Jonuta, conformados en una superficie total de 2,891.85 metros cuadrados (Dos Mil Ochocientos Noventa y Un metros cuadrados, Ochenta y Cinco centímetros), misma que deberá realizarse a favor de los 18 beneficiarios señalados en la fracción VII del punto que antecede, quienes forman parte del asentamiento humano denominado Colonia el "Zapotal"; atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO.- Aquellas personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de los predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Jonuta, Tabasco, celebrada en fecha 28 de julio del 2014. Por lo que en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL
2013-2015

C. ALVARO HERNANDEZ AVILA
SEGUNDO REGIDOR

C. PASTOR SOLANA LÓPEZ
TERCER REGIDOR

C. PROF. PABLO CANCHE PACHECO
CUARTO REGIDOR

C. FERNANDO ALBERTO FILIGRANA CASTRO
QUINTO REGIDOR

C. TEC. SANDY LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ SEXTO REGIDOR

C. ARCENIO CRUZ CHAN
SEPTIMO REGIDOR

C. ZOILA CASTILLO VAZQUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. TEC. JOSÉ LUIS PÉREZ CHAN
NOVENO REGIDOR

C.D. SUELEN DEL SOCORRO CRUZ REYES
DÉCIMO REGIDOR

C. PROFRA. YOLANDA SUAREZ ORTIZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. PROFRA. ABDULIA AGUIRRE CENTENO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO A LOS 28 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2014.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015

SEGUNDO REGIDOR
C. ALVARO HERNANDEZ AVILA

No.- 2690

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "MAGISTERIAL", LOCALIZADA EN LA RANCHERIA RIVERA BAJA PRIMERA SECCION, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.

PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE JONUTA, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2014, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LO SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, "El municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País":

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implementándose que: ...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior,será establecer: ...b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en está norme el principio de autonomía municipal.

3.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal, se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean éstos parte del fundo legal del mismo ó adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

4.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4°, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa".

5.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminado la exclusión.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3° fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10° fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando sus factibilidad de desarrollo.

7.- Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el municipio; considera a bien acordar favorable la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie de 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Magisterial", localizada en la Ranchería Rivera Baja Primera Sección, Municipio de Jonuta.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II, INCISO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA PROCEDENTE EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, el cual consta de una superficie de 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Magisterial", localizada en la Ranchería Rivera Baja Primera Sección, Municipio de Jonuta, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Que mediante Escritura Pública No. 11,055 de fecha 11 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 02, Lic. Francisco Méndez Azcuaga, adscrito a la Ciudad de Tenosique, Tabasco; el Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, adquirió la propiedad de un predio con superficie 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), ubicado en la Colonia "Magisterial", localizada Ranchería Rivera Baja Primera Sección, Municipio de Jonuta; inscrito en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Emiliano Zapata, el 01 de Octubre de 2009, bajo el número 111 del libro general de entradas, a folios 374 al 378 del libro de duplicados volumen 56; quedando afectado por dicho contrato el predio número 3,238 a folio 66 del libro mayor volumen 10

II.- Que mediante volante número 3854, de fecha 25 de Septiembre de 2013, el Lic. Catalino Torres Morales, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Emiliano Zapata, certifica que a la suscripción de dicho documentos, el inmueble con superficie de 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.

III.- El oficio número SUB/DI7/CM/158/2013, de fecha 18 de Septiembre de 2013, contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la Colonia

"Magisterial", localizada Ranchería Rivera Baja Primera Sección, del municipio de Jonuta, Tabasco, con superficie de 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), suscrito por el Lic. Alejandro Barrientos Moreno, Subdirector de Catastro del Ayuntamiento de Jonuta.

IV.- El inmueble a enajenar cuenta con uso de suelo urbano, habitacional unifamiliar de densidad media, acorde al que actualmente presenta; como se acredita con la constancia de factibilidad expedida mediante oficio DOPM/852/2013, de fecha 09 de Septiembre de 2013, por la Arq. Patricia Gamboa Trinidad, Directora de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en fecha 08 de Septiembre del 2006, mediante escrito enviado al Presidente Municipal de Jonuta, por los habitantes interesados de la Col. Magisterial, de Jonuta; en donde solicitan la regularización del predio señalado en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 148 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Dr. José Manuel Damián Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SHA/249/2013, de fecha 11 de Octubre de 2013, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de superficie 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), será enajenado a título gratuito a favor de los posesionarios integrantes de la Colonia "Magisterial", localizada en la Ranchería Rivera Baja Primera Sección, del Municipio de Jonuta, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios corresponden a personas física de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS EN LA COLONIA EL "MAGISTERIAL"

Nombre	Mz	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
ROSALYN DEL CARMEN MARTINEZ CARDEÑO	1	1	799.35	Al Noreste 20.61 Mts., 17.65 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Sureste 23.31 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 7.23 Mts., 10.01 Mts., 19.37 Mts. Con Calle 5 y
				Al Noroeste 1.79 Mts. Con Calle 5, 20.29 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
DAYNER ZURITA PIMIENTA	1	2	781.76	Al Noreste 16.64 Mts., 16.28 Mts Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Sureste 24.17 Mts. Con Lote 3,
				Al Suroeste 33.02 Mts. Con Calle 5 y
				Al Noroeste 23.31 Mts. Con Lote 1.
ANAVELLES REYES CORREA PEREZ	1	3	394.24	Al Noreste 16.48 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Sureste 24.24 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 16.11 Mts. Con Calle 5 y
				Al Noroeste 24.17 Mts. Con Lote 2.
MARIA TERESA PRIEGO PEREZ	1	4	383.67	Al Noreste 15.64 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Sureste 24.51 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 15.86 Mts. Con Calle 5 y
				Al Noroeste 24.24 Mts. Con Lote 3.
JOSE ALFREDO OCAMPO MENDEZ	1	5	400.15	Al Noreste 13.36 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Sureste 29.41 Mts. Con Lote 6,
				Al Suroeste 13.16 Mts., 1.17 Mts. Con Calle 5 y
				Al Noroeste 4.66 Mts. Con Calle 5, 24.51 Mts. Con Lote 4.
BICTORIA CRUZ DIAZ	1	6	386.36	Al Noreste 13.48 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Sureste 29.62 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 12.71 Mts. Con Calle 5 y
				Al Noroeste 29.41 Mts. Con Lote 5.
HECTOR ENRIQUE PADILLA MENDEZ	2	1	384.76	Al Noreste 28.66 Mts. Con Calle 5,
				Al Sureste 13.58 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.08 Mts. Con Lote 2 y
				Al Noroeste 13.70 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
PEDRO ALEJANDRO DIAZ VARGAS	2	2	380.22	Al Noreste 28.08 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 13.72 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 27.50 Mts. Con Lote 3 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARCOS JIMENEZ MORALES	2	3	373.20	Al Noreste 27.50 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 13.79 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 26.92 Mts. Con Lote 4 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
GRECIA SANCHEZ CHAN	2	4	364.80	Al Noreste 26.92 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 13.76 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 26.34 Mts. Con Lote 5 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
LIZBETH ERENDIRA MARTINEZ RODRIGUEZ	2	5	356.82	Al Noreste 26.34 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 13.76 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 25.76 Mts. Con Lote 6 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JORGE MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	2	6	348.45	Al Noreste 25.76 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 13.73 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 25.17 Mts. Con Lote 7 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ARASELIA RODRIGUEZ PERALTA	2	7	341.87	Al Noreste 25.17 Mts. Con Lote 6,
				Al Sureste 13.84 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 24.60 Mts. Con Lote 8 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARIA JESUS RAMIREZ MORENO	2	8	333.34	Al Noreste 24.60 Mts. Con Lote 7,
				Al Sureste 13.71 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 24.14 Mts. Con Lote 9 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
OVIDIO PEREZ PEREZ	2	9	332.44	Al Noreste 24.14 Mts. Con Lote 8,
				Al Sureste 13.71 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 24.34 Mts. Con Lote 10 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARIA ISABEL PEREZ PANTOJA	2	10	335.13	Al Noreste 24.34 Mts. Con Lote 9,
				Al Sureste 13.70 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 24.54 Mts. Con Lote 11 y
				Al Noroeste 13.80 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARIA ELENA LOPEZ VERA	2	11	338.57	Al Noreste 24.54 Mts. Con Lote 10,
				Al Sureste 13.69 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 24.73 Mts. Con Lote 12 y
				Al Noroeste 13.86 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JOSE LUIS MARTINEZ PEREZ	2	12	340.72	Al Noreste 24.73 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 13.64 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 24.92 Mts. Con Lote 13 y
				Al Noroeste 13.86 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ANNILAURY DE JESUS ALVAREZ CARDEÑO	2	13	341.70	Al Noreste 24.92 Mts. Con Lote 12,
				Al Sureste 13.66 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 25.18 Mts. Con Lote 14 y
				Al Noroeste 13.66 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
NELLY GARCIA PEREZ	2	14	345.06	Al Noreste 25.18 Mts. Con Lote 13
				Al Sureste 13.65 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 25.45 Mts. Con Lote 15 y

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripción
				Al Noroeste 13.65 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARIA GEORGINA CARDEÑO GARCIA	2	15	700.04	Al Noreste 25.45 Mts. Con Lote 14,
				Al Sureste 27.27 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 25.98 Mts. Con Lote 16 y
				Al Noroeste 27.26 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JOSELES CARDEÑO LOPEZ	2	16	712.99	Al Noreste 25.98 Mts. Con Lote 15,
				Al Sureste 27.21 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 26.50 Mts. Con Lote 17 y
				Al Noroeste 27.21 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JOEL EDILIO CARDEÑO LOPEZ	2	17	361.34	Al Noreste 26.50 Mts. Con Lote 16,
				Al Sureste 13.59 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 26.77 Mts. Con Lote 18 y
				Al Noroeste 13.58 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
EUGENIA CRUZ MORALES	2	18	731.23	Al Noreste 26.77 Mts. Con Lote 17,
				Al Sureste 27.14 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 27.29 Mts. Con Lote 19 y
				Al Noroeste 27.04 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ROSALYN DEL CARMEN MARTINEZ CARDEÑO	2	19	744.89	Al Noreste 27.29 Mts. Con Lote 18,
				Al Sureste 27.09 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 27.82 Mts. Con Lote 20 y
				Al Noroeste 27.05 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARIA DIAZ PUCHI	2	20	375.73	Al Noreste 27.82 Mts. Con Lote 19,
				Al Sureste 13.47 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.08 Mts. Con Lote 21 y
				Al Noroeste 13.45 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
NORMA LEYDI PEREZ ABREU	2	21	378.67	Al Noreste 28.08 Mts. Con Lote 20,
				Al Sureste 13.47 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.21 Mts. Con Lote 22
				Al Sureste 13.47 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.21 Mts. Con Lote 22 y
				Al Noroeste 13.48 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JULIA MARTINEZ PEREZ	2	22	386.11	Al Noreste 28.21 Mts. Con Lote 21,
				Al Sureste 13.41 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.32 Mts. Con Lote 23 y
				Al Noroeste 13.94 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JOSE ALBERTO LARA PEREZ	2	23	377.98	Al Noreste 28.32 Mts. Con Lote 22,
				Al Sureste 13.35 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.45 Mts. Con Lote 24 y
				Al Noroeste 13.30 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
SALUD FERNANDO LARA PEREZ	2	24	378.71	Al Noreste 28.45 Mts. Con Lote 23,
				Al Sureste 13.30 Mts. Con Calle 7,

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripción
				Al Suroeste 28.58 Mts. Con Lote 25 y
				Al Noroeste 13.28 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
SIN ASIGNAR	2	25	378.43	Al Noreste 28.58 Mts. Con Lote 24,
				Al Sureste 13.24 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 28.71 Mts. Con Lote 26 y
				Al Noroeste 13.20 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JORGE LUIS MARTINEZ MAY	2	26	757.63	Al Noreste 28.71 Mts. Con Lote 25,
				Al Noroeste 26.25 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido
LULU PERALTA RODRIGUEZ	2	27	379.45	Al Noreste 28.97 Mts. Con Lote 26,
				Al Sureste 13.08 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.10 Mts. Con Lote 28 y
				Al Noroeste 13.08 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MAGALI PERALTA RODRIGUEZ	2	28	757.46	Al Noreste 29.10 Mts. Con Lote 27,
				Al Sureste 25.90 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.35 Mts. Con Lote 29 y
				Al Noroeste 25.98 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JANET DEL CARMEN PAYRO TREJO	2	29	380.02	Al Noreste 29.35 Mts. Con Lote 28,
				Al Sureste 12.93 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.48 Mts. Con Lote 30 y
				Al Noroeste 12.93 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
YURI ALICIA PERALTA ALVAREZ	2	30	386.97	Al Noreste 29.48 Mts. Con Lote 29,
				Al Sureste 13.34 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.63 Mts. Con Lote 31 y
				Al Noroeste 12.88 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ELVIS TORRES VALENCIA	2	31	380.95	Al Noreste 29.63 Mts. Con Lote 30,
				Al Sureste 12.92 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.65 Mts. Con Lote 32 y
				Al Noroeste 12.83 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
REYNALDA PEREZ ABREU	2	32	380.03	Al Noreste 29.65 Mts. Con Lote 31,
				Al Sureste 12.70 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.71 Mts. Con Lote 33 y
				Al Noroeste 12.95 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
FLOR DE AZALEA RAMIREZ LOPEZ	2	33	383.60	Al Noreste 29.71 Mts. Con Lote 32,
				Al Sureste 12.73 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.76 Mts. Con Lote 34 y
				Al Noroeste 13.10 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
BALBINO MARTINEZ ESTEBAN	2	34	377.50	Al Noreste 29.76 Mts. Con Lote 33,
				Al Sureste 12.68 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.83 Mts. Con Lote 35 y
				Al Noroeste 12.68 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
DAYNER ZURITA PIMIENTA	2	35	376.88	Al Noreste 29.83 Mts. Con Lote 34,
				Al Sureste 12.63 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.90 Mts. Con Lote 36 y

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M2	Descripción
				Al Noroeste 12.63 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
LETICIA GUADALUPE CARDEÑO LOPEZ	2	36	376.54	Al Noreste 29.90 Mts. Con Lote 35,
				Al Sureste 12.59 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 29.97 Mts. Con Lote 37 y
				Al Noroeste 12.59 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
AURA HERNANDEZ CORREA	2	37	391.81	Al Noreste 29.97 Mts. Con Lote 36,
				Al Sureste 12.54 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.01 Mts. Con Lote 38 y
				Al Noroeste 13.60 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ISLA DEL ROSARIO PEREZ ZETINA	2	38	380.25	Al Noreste 30.01 Mts. Con Lote 37,
				Al Sureste 12.49 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.08 Mts. Con Lote 39 y
				Al Noroeste 12.82 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
MARIA LOURDES PERALTA LEHMANN	2	39	374.94	Al Noreste 30.08 Mts. Con Lote 38,
				Al Sureste 12.45 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.15 Mts. Con Lote 40 y
				Al Noroeste 12.45 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
LILIAN JUDITH LEZAMA PEREZ	2	40	377.30	Al Noreste 30.15 Mts. Con Lote 39,
				Al Sureste 12.40 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.22 Mts. Con Lote 41 y
				Al Noroeste 12.60 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
GEYSLER RAFAEL DIAZ PEREZ	2	41	373.90	Al Noreste 30.22 Mts. Con Lote 40,
				Al Sureste 12.36 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.29 Mts. Con Lote 42 y
				Al Noroeste 12.36 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
JUAN MIGUEL CABRALES MARTINEZ	2	42	373.22	Al Noreste 30.29 Mts. Con Lote 41,
				Al Sureste 12.31 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.35 Mts. Con Lote 43 y
				Al Noroeste 12.31 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ANTENOR MENDOZA DIAZ	2	43	373.28	Al Noreste 30.35 Mts. Con Lote 42,
				Al Sureste 12.28 Mts. Con Calle 7,
ANTENOR MENDOZA DIAZ	2	43	373.28	Al Noreste 30.35 Mts. Con Lote 42,
				Al Sureste 12.28 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.42 Mts. Con Lote 44 y
				Al Noroeste 12.29 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
ANTENOR MENDOZA DIAZ	2	44	761.70	Al Noreste 30.42 Mts. Con Lote 43,
				Al Sureste 25.03 Mts. Con Calle 7,
				Al Suroeste 30.56 Mts. Con Área de Reserva No.2 y
				Al Noroeste 24.94 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
AREA DE RESERVA No.2	2		3,317.65	Al Noreste 30.56 Mts. Con Lote 44, 30.58 Mts. Con Calle 1,
				Al Sureste 14.15 Mts. Con Calle 7, 46.59 Mts. Con Avenida Principal,
				Al Suroeste 60.73 Mts. Con Carretera Estatal Jonuta a Frontera y
				Al Noroeste 62.37 Mts. Con Edgar Manuel Méndez Garrido.
SIN ASIGNAR	3	1	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Calle 5,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 2 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
YARI DEL CARMEN VALENCIA PEREZ	3	2	1,155.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 1, 25.00 Mts. Con Calle 5,
				Al Sureste 30.80 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 3, 25.00 Mts. Con Lote 13 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7 15.40 Mts. Con Lote 1.
EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ	3	3	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				13.
JULIETA PADILLA CEBALLOS	3	4	770.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 30.80 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 5 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 11, 15.40 Mts. Con Lote 12.
JUAN CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	3	5	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 6 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 10.
LETICIA MARTINEZ ARIAS	3	6	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 7 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 9.
MARIA AURORA GUZMAN CHAVEZ	3	7	770.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 6,
				Al Sureste 30.80 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Calle 4 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 8, 15.40 Mts. Con Lote 9.
KARLA DEL ROSARIO AREVALO POSO	3	8	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 9,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 7,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Calle 4 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
JOSE DEL CARMEN ORTIZ MORON	3	9	770.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 10,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 6, 15.40 Mts. Con Lote 7,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 8 y
				Al Noroeste 30.80 Mts. Con Calle 7.
ERICK GUILLERMO MENDOZA PEREZ	3	10	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 9 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
FATIMA DEL ROSARIO LOPEZ BENITEZ	3	11	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 12,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 10 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
GLENDA DEL CARMEN VILLAMAYOR NOTARIO	3	12	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 13,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 11 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripcion
JIMEL ORLANDO SANTOYO LIRA	3	13	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 3,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 12 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
CARMITA GARCIA MENDOZA	4	1	391.18	Al Noreste 25.97 Mts. Con Calle 5,
				Al Sureste 15.00 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 25.99 Mts. Con Lote 2
				Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 25.99 Mts. Con Lote 2 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
FLOR DE AZALEA RAMIREZ LOPEZ	4	2	391.47	Al Noreste 25.99 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 15.00 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 26.02 Mts. Con Lote 3 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
RAFAEL LUNA HERNANDEZ	4	3	783.82	Al Noreste 26.02 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 30.00 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 26.06 Mts. Con Lote 4 y
				Al Noroeste 30.22 Mts. Con Calle 6.
SONIA DAMIAN DAMIAN	4	4	392.35	Al Noreste 26.06 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 15.00 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 26.08 Mts. Con Lote 5 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
SIN ASIGNAR	4	5	392.65	Al Noreste 26.08 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.00 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco,
				Al Suroeste 26.10 Mts. Con Lote 6 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
BICTORIA CRUZ DIAZ	4	6	392.68	Al Noreste 26.10 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 10.39 Mts. Con Predio Propiedad del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, 4.61 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 7 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
SIN ASIGNAR	4	7	393.46	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 6,
				Al Sureste 15.11 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 8 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
ROSA MELIDA ACOSTA JIMENEZ	4	8	393.46	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 7,
				Al Sureste 15.11 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 9 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
VIRGINIA DEL SOCORRO CHAN HERNANDEZ	4	9	786.13	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 8,
				Al Sureste 30.21 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 10 y
				Al Noroeste 30.22 Mts. Con Calle 6.
PABLO REYES	4	10	393.01	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 9,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 11 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 10,
SALAZAR				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 12 y
				Al Noroeste 15.11 Mts. Con Calle 6.
CONCEPCION DEL CARMEN CENTENO VARGAS	4	12	786.04	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 30.20 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 13 y
				Al Noroeste 30.22 Mts. Con Calle 6.
MARIA LEONOR MARTINEZ ARIAS	4	13	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 12,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 14 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
ANABELL ALCOCER PEREZ	4	14	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 13,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 15 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
AZURY DEL CARMEN ALCOCER PEREZ	4	15	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 14,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 16 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
JORGE MIGUEL MARTINEZ	4	16	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 15,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 17 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
JOMAR MONTEJO SALVATIERRA	4	17	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 16,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 18 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
SIN ASIGNAR	4	18	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 17,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 19 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripción
ADRIAN HERNANDEZ DIAZ	4	19	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 18,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 20 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
ROGELIO HERNANDEZ STIVALET	4	20	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 19,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 21 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
ELODIA DEL JESUS RAMIREZ SALAZAR	4	21	393.20	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 20,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Derkin Garrido López,
				Al Suroeste 26.04 Mts. Con Lote 22 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
SIN ASIGNAR	4	22	392.25	Al Noreste 26.04 Mts. Con Lote 21,
				Al Sureste 8.40 Mts. Con Derkin Garrido López, 6.71 Mts.Con Omar DiazJamet
				Al Suroeste 25.86 Mts. Con Lote 23 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
OTHONIEL CRUZ NOTARIO	4	23	390.07	Al Noreste 25.86 Mts. Con Lote 22,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.84 Mts. Con Lote 24 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
JOSE ARMANDO CORREA VILLAMAYOR	4	24	389.76	Al Noreste 25.84 Mts. Con Lote 23,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.82 Mts. Con Lote 25 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
ANTENOR PEREZ DAMIAN	4	25	389.46	Al Noreste 25.82 Mts. Con Lote 24,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.80 Mts. Con Lote 26 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 25,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.78 Mts. Con Lote 27 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
ALFREDO JIMENEZ PEREZ	4	27	388.85	Al Noreste 25.78 Mts. Con Lote 26,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.76 Mts. Con Lote 28 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
SIMONA IZQUIERDO MORALES	4	28	776.77	Al Noreste 25.76 Mts. Con Lote 27,
				Al Sureste 30.20 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.72 Mts. Con Lote 29 y
				Al Noroeste 30.20 Mts. Con Calle 6.
JULIA PEREZ CHAN	4	29	387.93	Al Noreste 25.72 Mts. Con Lote 28,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.70 Mts. Con Lote 30 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
VIOLETA MORALES ZAMUDIO	4	30	387.62	Al Noreste 25.70 Mts. Con Lote 29,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.68 Mts. Con Lote 31 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
CANDELARIO CRUZ ASCENCIO	4	31	774.50	Al Noreste 25.68 Mts. Con Lote 30,
				Al Sureste 30.20 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.65 Mts. Con Lote 32 y
				Al Noroeste 30.20 Mts. Con Calle 6.
ALMA DELIA SANCHEZ LOPEZ	4	32	386.97	Al Noreste 25.65 Mts. Con Lote 31,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.64 Mts. Con Lote 33 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
ANITA NEGRIN ORTIZ	4	33	386.84	Al Noreste 25.64 Mts. Con Lote 32,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.64 Mts. Con Lote 34 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
JOSE WILBERT CHAN ORTIZ	4	34	773.29	Al Noreste 25.64 Mts. Con Lote 33,
				Al Sureste 30.20 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.62 Mts. Con Lote 35 y
				Al Noroeste 30.20 Mts. Con Calle 6.
MARIA GUADALUPE MENDOZA ARENAS	4	35	386.45	Al Noreste 25.62 Mts. Con Lote 34,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.61 Mts. Con Lote 36 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
LUIS JAVIER MENDOZA ARENAS	4	36	386.32	Al Noreste 25.61 Mts. Con Lote 35,
				Al Sureste 15.10 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.60 Mts. Con Lote 37 y
				Al Noroeste 15.10 Mts. Con Calle 6.
MATILDE OCAÑA CLEMENTE	4	37	772.25	Al Noreste 25.60 Mts. Con Lote 36,
				Al Sureste 30.20 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 25.58 Mts. Con Área de Reserva No.3 y
				Al Noroeste 30.20 Mts. Con Calle 6.
AREA DE RESERVA No.3	4		2,881.18	Al Noreste 26.01 Mts. Con Calle 1, 25.58 Mts. Con Lote 37,
				Al Sureste 64.61 Mts. Con Omar Diaz Jamet,
				Al Suroeste 52.77 Mts. Con Carretera Estatal Jonuta a Frontera y
				Al Noroeste 46.20 Mts. Con Avenida Principal, 19.00 Mts. Con Calle 6.
AGRIPINA MONTEJO SALVATIERRA	5	1	385.02	Al Noreste 16.67 Mts. Con Calle 4,
				Al Sureste 23.10 Mts. Con Lote 2,

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripcion
				Al Suroeste 16.67 Mts. Con Lote 16 y
				Al Noroeste 23.10 Mts. Con Calle 7.
IGNACIO GARCIA LOPEZ	5	2	385.02	Al Noreste 16.67 Mts. Con Calle 4,
				Al Sureste 23.10 Mts. Con Lote 3,
				Al Suroeste 8.34 Mts. Con Lote 4, 8.33 Mts. Con Lote 15 y
				Al Noroeste 23.10 Mts. Con Lote 1.
ENRIQUE ALVARO GARCIA SUAREZ	5	3	384.79	Al Noreste 16.66 Mts. Con Calle 4,
				Al Sureste 23.10 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 16.66 Mts. Con Lote 4 y
				Al Sureste 23.10 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 16.66 Mts. Con Lote 4 y
				Al Noroeste 23.10 Mts. Con Lote 2.
RAUL PERALTA DAMIAN	5	4	385.00	Al Noreste 8.34 Mts. Con Lote 2, 16.66 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 5 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 15.
PEDRO SALUD RAMIREZ LEHMANN	5	5	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 6 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 14.
ROBERTO ALFREDO ROMERO LEHMANN	5	6	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 7 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 13.
SIN ASIGNAR	5	7	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 6,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 8 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 12.
JOSE ALFONSO PEREZ VAZQUEZ	5	8	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 7,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 9 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 11.
RAFAELA GARCIA GUZMAN	5	9	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 8,
				10.
DOLY DEL CARMEN LOPEZ MONTEJO	5	10	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 9,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Area de Reserva No. 1 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
ROMANA DEL CARMEN PEREZ VAZQUEZ	5	11	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 12,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 8,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 10 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
LETICIA LEHMANN ASCENCIO	5	12	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 13,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 7,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 11 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
GUSTAVO ENRIQUE ROMERO LEHMANN	5	13	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 14,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 6,

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripcion
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 12 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
ELIDIA LEHMANN ASCENCIO	5	14	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 15,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 13 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
SILVANO SANCHEZ RAMIREZ	5	15	385.00	Al Noreste 16.67 Mts. Con Lote 1, 8.33 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote
				14 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
AREA DE RESERVA No.1	5		5,507.32	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 10, 25.00 Mts. Con Lote 9,
				Al Sureste 110.19 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 50.00 Mts. Con Calle 3 y
				Al Noroeste 110.14 Mts. Con Calle 7.
FELIPE DE JESUS LEZAMA SUAREZ	6	1	770.00	Al Noreste 50.00 Mts. Con Calle 3,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 2, 25.00 Mts. Con Lote 15 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7
MARIA ISABEL PEREZ ABREU	6	2	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 3 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 15.
FERNANDO ANTONIO LOPEZ NOTARIO	6	3	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 4 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 14.
MARIA DE LA CONCEPCION CHI CHAY	6	4	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 5 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 13.
MARIA GUADALUPE PEREZ CASANOVA	6	5	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 6
				y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 12.
ROSAGELIS MARTINEZ PEREZ	6	6	770.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 12, 25.00 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 50.00 Mts. Con Lote 7 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
ROSA MARIA FELISA LLARENA CEDILLO	6	7	770.00	Al Noreste 50.00 Mts. Con Lote 6,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 8, 25.00 Mts. Con Lote 11 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
ITURBIDE ASCENCIO HERNANDEZ	6	8	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 7,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 9 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 11.
IGNACIO RODRIGUEZ GARRIDO	6	9	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 8,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,

Nombre	Mz	No de Lote	Superficie M²	Descripcion
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Calle 2 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 10.
LUIS ALFONSO GARCIA CUPIDO	6	10	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 9,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Calle 2 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
NERY HERNANDEZ MARTINEZ	6	11	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 7,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 8,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 10 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
PAULA DEL CARMEN PIÑON PEREZ	6	12	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 13,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 6 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
YOELL DEL CARMEN DIAZ PERALTA	6	13	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 14,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 4,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 12 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
JOSUE CRUZ UC	6	14	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 15,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 3,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 13 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
JULIA CORREA CRUZ	6	15	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 2,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 14 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
PAULINO MARTINEZ MORALES	7	1	770.00	Al Noreste 50.00 Mts. Con Calle 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 50.00 Mts. Con Lote 2, y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
RODRIGO OROSCO SANTOS	7	2	770.00	Al Noreste 50.00 Mts. Con Lote 1,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 3
				25.00 Mts. Con Lote 15 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
LUCIA REYES GOMEZ	7	3	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 4 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 15.
RICARDO HERNANDEZ BOLON	7	4	770.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 15, 25.00 Mts. Con Lote 3,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 5, 25.00 Mts., Con Lote 14 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
LOVELYS MAGALY PEÑA CAMARA	7	5	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 6 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 14.
LAURA ASUNCION PERALTA LEHMANN	7	6	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 5,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 7 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 13.
ANALY CORREA HERNANDEZ	7	7	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 6,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 8 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 12.
JANICE JAZMIN SANCHEZ PEÑA	7	8	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 7,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 9 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 11.
JOSE JUAN SANCHEZ PEÑA	7	9	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 8,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Calle 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Calle 1 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Lote 10.
SALVADOR SANCHEZ PEÑA	7	10	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 11,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 9,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Calle 1 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
CARMITA SANCHEZ LOPEZ	7	11	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 12,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 8,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 10 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
CRISTELL ESPERANZA PERALTA LEHMANN	7	12	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 13,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 7,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 11 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
LEONOR MORALES HERNANDEZ	7	13	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 14,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 6,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 12 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
HEVER PEÑA PEREZ	7	14	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 4,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 5,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 13 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.
EDGAR JAIR SANCHEZ PERALTA	7	15	385.00	Al Noreste 25.00 Mts. Con Lote 2,
				Al Sureste 15.40 Mts. Con Lote 3,
				Al Suroeste 25.00 Mts. Con Lote 4 y
				Al Noroeste 15.40 Mts. Con Calle 7.

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se asienta la Colonia "Magisterial", localizada en la Ranchería Rivera Baja Primera Sección del municipio de Jonuta, Tabasco, consta de una superficie de 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), con la siguientes distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo, y descripción topográfica del proyecto:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA

No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M²
1	8	3,145.53
2	44	18,786.63
3	13	6,930.00
4	37	17,186.54
5	15	5,774.83
6	15	6,930.00
7	15	6,930.00
Total 7	**145**	**65,683.53**

TABLA DE USO DE SUELO	
AREA LOTIFICADA	06 – 56 – 83.53 HAS.
AREA DE VIALIDAD	02 – 07 – 59.47 HAS.
AREA DE RESERVA	01 – 17 – 06.15 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	**09 – 81 - 49.15 HAS.**

DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Al Noreste: 20.61 Mts., 17.65 Mts., 16.64 Mts., 16.28 Mts., 16.48 Mts., 15.64 Mts., 13.36 Mts., 13.48 Mts. Con Terrenos del Ayuntamiento de Jonuta.

Al Sureste: 29.62 Mts., 11.66 Mts., 15.00 Mts., 15.00 Mts., 15.00 Mts., 15.00 Mts., 15.00 Mts., 15.00 Mts., 10.39 Mts., con Terrenos del Ayuntamiento de Jonuta; 4.61 Mts., 15.11 Mts., 15.11 Mts., 30.21 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 30.20 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 8.40 Mts., con Derkin Garrido López, 6.71 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 30.20 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 30.20 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 30.20 Mts., 15.10 Mts., 15.10 Mts., 30.20 Mts., 64.61 Mts., con Omar Diaz Jamet

Al Suroeste: 52.77 Mts., 16.62 Mts., 60.73 Mts., con la Carretera Estatal Frontera Jonuta y

Al Noroeste: 62.37 Mts., 24.94 Mts., 12.29 Mts., 12.31 Mts., 12.36 Mts., 12.60 Mts., 12.45 Mts., 12.82 Mts., 13.60 Mts., 12.59 Mts., 12.63 Mts., 12.68 Mts., 13.10 Mts., 12.95 Mts., 12.83 Mts., 12.88 Mts., 12.93 Mts., 12.98 Mts., 13.00 Mts., 13.08 Mts., 26.25 Mts., 13.20 Mts., 13.28 Mts., 13.30 Mts., 13.94 Mts., 13.48 Mts., 13.45 Mts., 27.05 Mts., 27.04 Mts., 13.58 Mts., 27.21 Mts., 27.26 Mts., 13.65 Mts., 13.66 Mts., 13.86 Mts., 13.86 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.80 Mts., 13.70 Mts., 7.72 Mts., 3.98 Mts., 20.29 Mts., con Edgar Manuel Méndez Garrido.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas por cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por la Ing. Cristal Ugalde Pérez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco, mediante oficio DIR/OTSM757672013, de fecha 12 de Julio de 2013

IX.- Se exhibe el plano general de lotificación, aprobado y validado por la Arq. Patricia Gamboa Trinidad, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco, en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas en la fracción VII del presente documento, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

X.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOPM/1009/2013, de fecha 06 de Noviembre de 2013, expedida por la Arq. Patricia Gamboa Trinidad, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco.

XI.- El referido inmueble, con superficie 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), no contiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con el documento número de folio 257, de fecha 22 de Octubre de 2013, expedido por el Mtro. Arq. Francisco Martínez Pérez, Delegado de INAH en Tabasco.

XII.- Atendiendo lo establecido en el artículo 283 fracción IV y 287 de la Ley de ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 27 de Junio de 2014, por el Arq. Porfirio Vázquez Diaz, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco; misma que determina técnicamente procedente llevar acabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran la Colonia "Magisterial", localizada en la Ranchería Rivera Baja Primera Sección del municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico – jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los inmuebles propiedad de éste Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; se autoriza la enajenación a título gratuito del predio propiedad de éste Ayuntamiento, constante de una superficie de 9-81-49.15 hectáreas (nueve hectáreas, ochenta y un áreas, cuarenta y nueve punto quince centiáreas), localizada la Ranchería Rivera Baja Primera Sección del municipio de Jonuta Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia "Magisterial", relacionado en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

CUARTO.- El lote que conforme al listado de beneficiario señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a persona que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios, se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Jonuta, Tabasco, celebrada en fecha 28 de Julio del 2014, por lo que en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS 28 DIAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JONUTA, TABASCO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013 - 2015

PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALVARO HERNANDEZ AVILA
SEGUNDO REGIDOR

C. PASTOR SOLANA LÓPEZ
TERCER REGIDOR

C. PROF. PABLO CANCHE PACHECO
CUARTO REGIDOR

C. FERNANDO ALBERTO FILIGRANA
QUINTO REGIDOR

C. TEC. SANDY LETICIA MARTINEZ MARTINEZ
SEXTO REGIDOR

C. ARCENIO CRUZ CHAN
SEPTIMO REGIDOR

C. ZOILA CASTILLO VÁZQUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. TEC. JOSÉ LUIS PÉREZ CHAN
NOVENO REGIDOR

C.D. SUELEN DEL SOCORRO CRUZ REYES
DÉCIMO REGIDOR

C. PROFRA. YOLANDA SUAREZ ORTIZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. PROFRA. ABDULIA AGUIRRE CENTENO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO A LOS 28 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2014.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JONUTA, TABASCO.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015
C. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS

SEGUNDO REGIDOR
C. ALVARO HERNANDEZ AVILA

Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.